



ORD. N° 04216/2026

ANT.: 1. Oficio Ord N°431, de fecha 04 de junio 2026, de la Municipalidad de Navidad, que informa el reingreso de Informe Ambiental del estudio Reformulación Plan Regulador Comunal de Navidad.
2. Oficio Ord N°411, de fecha 11 de mayo 2026, de la Municipalidad de Navidad, que Ingresa Informe Ambiental.
3. Oficio Ord N°328, de fecha 06 de noviembre de 2023, de Seremi de Medio Ambiente Región de O'Higgins que da respuesta al Inicio.
4. Oficio Ord. N°1017, de fecha 20 octubre 2023 de la Municipalidad de Navidad, que remite Decreto Alcaldicio N°1825, de fecha 16 octubre 2023, que da Inicio al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Reformulación del Plan Regulador Comunal de Navidad.

MAT.: Remite observaciones al Informe Ambiental de la "Reformulación del Plan Regulador Comunal de Navidad".

Rancagua, lunes, 6 de julio de 2026

**DE: JOSÉ PABLO LAGOS LARENAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE O'HIGGINS**

**A: YANKO BLUMEN ANTIVILLO
ALCALDE MUNICIPLAIDAD DE NAVIDAD
REGIÓN DE O'HIGGINS**

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante "LBGMA"), en el artículo 43 de la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático (en adelante "LMCC") y en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante "Reglamento"), esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante "SEREMI") toma conocimiento del reingreso del Anteproyecto y el Informe Ambiental de la "Reformulación del Plan Regulador Comunal de Navidad" (en adelante plan o PRC). Dicho antecedente ha sido remitido por la Ilustre Municipalidad de Navidad en su calidad de Órgano Responsable.

De la revisión de los citados documentos, esta SEREMI formula las siguientes observaciones:

1. Del proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica

1.1. Problema de decisión o justificación que determina la necesidad del instrumento



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23919245&hash=3388d>



En relación a la necesidad de reformulación del plan planteada por el Órgano Responsable, se solicita lo siguiente:

- Complementar la caracterización del problema de decisión, mediante la entrega de datos verificables, ya que la información entregada no da cuenta de la magnitud de los temas abordados. Ejemplo de ello es que se indica *Incremento de población asociado a segundas residencias y a nuevos residentes, generando presiones en el sistema urbano y su entorno próximo*, sin corroborarlo con antecedentes de población en la comuna. Lo anterior, con el objetivo de comprender, a través de datos, su vínculo con los temas de ambiente y sustentabilidad.

1.2. Objetivos del instrumento

Considerando la justificación que determina la necesidad del PRC, el Órgano Responsable estableció los siguientes objetivos separados por localidad:

Rapel

- Incorporar plenamente al desarrollo urbano de Rapel el borde río y el cerro La Cruz, como hitos turísticos y portales de acceso a la comuna, incluyendo una gestión de los riesgos asociados a estos elementos de valor natural.
- Crear condiciones para que la oferta de suelo existente sea la adecuada para incluir viviendas sociales y se definan áreas prioritarias de desarrollo dentro del extenso límite urbano de la localidad.
- Promover el mejoramiento vial y una ampliación acotada del área céntrica, para brindar espacio a la comercialización de productos locales, así como la demanda por comercio y servicios que brinda Rapel a su entorno rural.

Navidad

- Fortalecer la capacidad de Navidad como centro de servicios que es capaz de asimilar flujos vehiculares de toda la comuna, promoviendo la descongestión de su área céntrica ante un futuro incremento del tránsito.
- Favorecer la disponibilidad de suelo para un crecimiento residencial que evite una excesiva dispersión, de manera de consolidar el núcleo urbano central.
- Ampliar sus lugares de encuentro y poner en valor su atractivo natural, apoyándose en el aporte vegetacional del entorno del estero y en las vistas y paisaje a lo largo de la localidad.

Las Brisas

- Estructurar una trama urbana y desarrollar condiciones de acceso, circulación y servicios de escala barrial, cuidando de preservar sus elementos naturales (estero, área de la desembocadura, dunas y acceso a la playa).
- Considerar el riesgo de inundación en el desarrollo de la localidad, limitando su crecimiento en áreas de mayor exposición y mejorando su trama vial para facilitar la evacuación en caso de amenaza.
- Desarrollar espacios públicos que favorezcan el encuentro, esparcimiento y acceso vehicular.

La Boca

- Favorecer una apertura de la localidad a los atractivos de su entorno, a la vez que generar lugares de encuentro que mitiguen la aglomeración de su trama urbana.
- Reducir el desarrollo irregular y en particular la instalación de viviendas en área de riesgo de inundación del sector cercano al río, permitiendo a la vez actividades de ocupación no permanente, como emprendimientos turísticos y gastronómicos.
- Mejorar en lo posible la estructura vial pública para mitigar la estrecha e irregular trama de pasajes y escaleras existente y evitar su reproducción en el crecimiento futuro.
- Resguardar el acceso público a la desembocadura y una ocupación que preserve su valor paisajístico y paleontológico.



Centinela

- Favorecer una baja intensidad de uso residencial que permita mantener el predominio del paisaje rural y que reduzca el riesgo de incendio debido a la cercanía de plantaciones forestales.
- Contribuir a liberar la presión sobre el borde costero de proyectos residenciales, servicios, y equipamientos favoreciendo estos usos en una escala local, complementaria con los centros urbanos principales.
- Constituir espacios públicos que resguarden vistas hacia el borde costero, fortalezcan la conexión con otras localidades y aseguren la existencia de una red vial pública que evite que la conformación de grandes condominios obstaculice la conectividad.
- Favorecer el desarrollo de una vialidad que considere la instalación de servicios y que permita una diversidad de modos de desplazamiento (peatonal, en bicicleta), favorecidos por el predominio de una topografía de pendientes suaves.

Matanzas

- Consolidar su condición de subcentro costero, con capacidad de brindar servicios a un entorno creciente (Centinela, Lagunillas), sin perder su carácter tradicional de balneario costero semi rural.
- Desconcentrar el eje vial de Carlos Ibáñez, con otras áreas de estacionamiento y circulación que permitan acoger al creciente número de visitantes, complementado por las áreas de extensión urbana.
- Asegurar espacios públicos y vías peatonales de llegada al borde mar, que refuercen el valor de éste como paisaje, faciliten la creación de circuitos para paseantes y gente de mar y que al mismo tiempo permitan ágil evacuación ante amenazas.

Lagunillas

- Asegurar un adecuado desarrollo urbano futuro con una trama de conectividad que permita contar con equipamiento local y vías de acceso adecuadas a residentes, vehículos de emergencia y servicios.
- Mejorar su conectividad con Matanzas y con otras localidades de la costa y de la comuna.
- Consolidar espacios públicos como lugares de encuentro y vistas al mar, así como bajadas peatonales a la playa.
- Proyectar un crecimiento de Lagunillas que considere posibilidad de preservación del parte del bosque y que limite el uso residencial en áreas de drenaje e inundación, tales como quebradas y cursos de agua.

La Vega de Pupuya

- Establecer áreas de crecimiento en áreas seguras ante riesgos de tsunami, así como una intensidad de uso residencial limitada en áreas expuestas a riesgo de inundación, a la vez que limitar la intensidad de usos en los entornos del humedal.
- Desarrollar lugares de encuentro como factor de identidad y de mayor calidad de vida urbana, principalmente en los sectores de mayor residencia permanente, favoreciendo la creación de subcentros de escala barrial.
- Resguardar espacios para la materialización de vías de acceso al borde mar al norte y al sur de la playa, facilitando así la creación de circuitos para paseantes y gente de mar.

Pupuya

- Reforzar los atributos urbanos de la localidad, en especial la existencia de áreas verdes y equipamientos acordes con su condición de sub centro para el área sur de la comuna.
- Asegurar un desarrollo urbano futuro con una trama vial que permita contar con vías de acceso adecuadas a residentes, vehículos de emergencia y servicios.
- Considerar en la estructura urbana el aporte del estero y de las vistas al valle como elementos que dan valor al sitio urbano.



En relación a los Objetivos de planificación se solicita:

- Revisar su alcance, como por ejemplo describir el para qué y a través de qué mecanismos se busca *"Mejorar su conectividad con Matanzas y con otras localidades de la costa y de la comuna (Matanzas)"* o *"Mejorar en lo posible la estructura vial pública para mitigar la estrecha e irregular trama de pasajes y escaleras existente y evitar su reproducción en el crecimiento futuro (La Boca)"*. Lo anterior permitirá definir la relación y coherencia entre la justificación (problema de decisión), los fines del instrumento (objetivos de planificación) y los mecanismos para lograrlo (objeto de evaluación)
- Además, se sugiere revisar y comparar los objetivos de planificación y los incluidos en la página 243 a 250 de la Memoria Explicativa, debido a que existen diferencias y producto de las observaciones se deberían ajustar.

1.3. Objeto de evaluación

En relación al Objeto de evaluación no existen observaciones.

1.4. Ámbito territorial y temporal del instrumento

Dentro de la descripción del ámbito temporal del instrumento se habla de 10 años para su actualización, sin embargo, lo anterior no está indicado en la Memoria Explicativa, por lo que se sugiere revisar e incorporar.

1.5. Marco del problema

En relación a los antecedentes presentados en el Marco del problema, se observa lo siguiente:

- Se solicitan mayores antecedentes analíticos y prospectivos del territorio, lo anterior resulta importante para reconocer las dinámicas territoriales de la comuna que sustentará la propuesta de anteproyecto de plan
- Se solicita revisar y profundizar en los valores y problemas de ambiente y sustentabilidad, expuestos de los acápites XX y XXI del Informe Ambiental. Lo anterior permitirá enmarcar adecuadamente las características del sistema territorial y, con ello, justificar adecuadamente los objetivos ambientales.
- Además, se debe indicar que los dos conflictos socioambientales identificados son problemas de ambiente y sustentabilidad, que en el caso del primero *"desarrollo inmobiliario en el borde costero comunal"*, fue abordado en el acápite XXI como *"Presión inmobiliaria en borde costero y áreas de valor ambiental consolidan áreas sub urbanizadas que amenazan la biodiversidad"*. Por lo que se solicita revisar.

1.6. Marco de gobernabilidad y necesidades de participación

Dentro del marco de gobernabilidad, se identificaron órganos de la administración de Estado (OAE) y sociedad civil, de acuerdo a este listado, se solicita:

- Identificar a los OAE y sociedad civil que participaron en el proceso, no solo los enumerarlos.
- Eliminar como actor clave al municipio de Navidad, debido a que es el Órgano Responsable del Plan.

1.7. Marco de referencia estratégico

En relación a las políticas planes y estrategias incluidas en el Marco de referencia estratégico (MRE), se solicita:

- Su revisión debido a que ha incluido la Zonificación del borde costero de la región de O'Higgins, instrumento que no se encuentra vigente
- .

1.8. Objetivos ambientales

A modo de fines o metas de carácter ambiental del plan, el Órgano Responsable planteó 5 Objetivos ambientales (OA):

- **OA N°1.** Conservar la integridad de los ecosistemas asociados al borde costero de la comuna de Navidad, a fin de favorecer la conectividad ecológica y la provisión de servicios ecosistémicos, mediante la definición de zonificaciones que propicien el resguardo, como lo son las áreas verdes, al igual que el establecimiento de normas urbanísticas que regulen la localización, intensidad y tipo de edificación en sectores ambientalmente sensibles del borde costero.
- **OA N°2.** Favorecer la integración y resguardo de los valores paisajísticos y elementos de valor natural de la comuna, como soporte del desarrollo urbano y turístico local, mediante la definición de zonificaciones y normas urbanísticas que reconozcan las singularidades paisajísticas actuales, regulen los usos de suelo y controlen las intensidades futuras de las actividades y usos permitidos
- **OA N°3.** Fomentar la resiliencia urbana frente al cambio climático, disminuyendo la vulnerabilidad y fortaleciendo la capacidad adaptativa de las áreas urbanas, mediante la identificación y delimitación de áreas de riesgo natural y antrópico que condicionen el crecimiento urbano, incorporando la variable de incendio forestal, y el resguardo y fortalecimiento de áreas que proveen servicios ecosistémicos claves que contribuyan a reducir los efectos del cambio climático en la comuna.
- **OA N°4.** Reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos frente a amenazas de origen natural o antrópico en áreas urbanas y de extensión urbana, mediante la delimitación de áreas de riesgo y la definición de zonificaciones y condiciones de edificación que restrinjan o regulen el desarrollo urbano en sectores expuestos a amenazas.
- **OA N°5.** Favorecer la integración territorial y la accesibilidad entre las localidades urbanas de la comuna, promoviendo una movilidad más sustentable, mediante la definición de trazados viales estructurantes, zonas destinadas a circulación, espacios públicos y áreas verdes, así como normas urbanísticas que faciliten la conectividad peatonal y vehicular.

Sobre los OA presentados, se observa lo siguiente:

- Existe una similitud entre los OA N° 3 y N°4, incluyendo los mecanismos para cumplir con la meta ambiental. Por lo anterior, se sugiere revisar su redacción y definir las diferencias que permitan comprender la necesidad de estos dos objetivos ambientales dentro del Plan.
- En relación específica al OA N°3 se solicita revisar su redacción, considerando que *"el resguardo y fortalecimiento de áreas que proveen servicios ecosistémicos claves que contribuyan a reducir los efectos del cambio climático en la comuna"* está contenido en el OA N°1.
- Finalmente, sobre el OA N°5 se sugiere profundizar cuáles son las normas urbanísticas que permitirán promover una movilidad más sustentable.

1.9. Criterios de desarrollo sustentable (CDS)

Para el logro de los objetivos se establecieron 03 Criterios de desarrollo sustentable (CDS), que constituyen las reglas de sustentabilidad que enmarcan las propuestas del plan:

- **CDS N°1.** Conservación del patrimonio ambiental a través de la integración de sus elementos en el área urbana. La comuna de Navidad cuenta con una serie de elementos que pueden ser potenciados como prestadores de servicios ecosistémicos para las zonas urbanas, mediante establecimiento de áreas verde, áreas no edificables y áreas de riesgo asociado a la existencia de dunas (La Boca, La Vega de Pupuya, Matanzas, Puertecillo y Las Brisas.), playas (La Boca, Las Brisas, Matanzas, la Vega de Pupuya), acantilados (desde la desembocadura del río Rapel en Punta Perro hasta la playa de Matanzas) y formaciones rocosas (roca de la sirena, Islote de Pupuya); y al hídrico, donde se encuentran los esteros y

humedales de la Vega de Pupuya, Matanzas y Las Brisas, y la desembocadura del río Rapel, las dunas y playas. Los cuales, se conforman en ecosistema costero único.

- **CDS N°2.** Resguardo de elementos característicos del paisaje natural y cultural que sustentan la identidad y economía local. El paisaje natural de la zona costera, que entrelaza el sistema marino con el terrestre, que presenta diversas morfologías geográficas (playas, dunas, acantilados, diferencias de alturas), es percibido como atractivo y ha fomentado la ocupación en la zona costera. Ante ello, es relevante generar las condiciones necesarias para resguardar aquellos elementos naturales que lo sustentan, a través del fomento de una ocupación compacta, gradualidad hacia los límites urbanos, mejoras en la conectividad y acceso al borde costero y áreas verdes, así como también una fomentando una ocupación de menor intensidad, considerando aspectos propios de la identidad local, que son parte relevante de la imagen local y la base de actividades económicas, dentro de las cuales destaca el turismo.
- **CDS N°3.** Disminución de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante amenazas de origen natural y antrópico basados en escenarios desfavorables de cambio climático. El desarrollo urbano, debe contemplar 2 condiciones relevantes: Por una parte, la comuna posee una red hídrica y cuerpos de aguas importantes que disminuirán, por lo que ante una mayor demanda debe preverse formas urbanas acordes a la disponibilidad de recursos. Así como también generar las condiciones para resguardarlas. Y a su vez, las condiciones naturales y la manera en que se han ido asentando los poblados generan una situación de exposición a riesgos naturales y antrópicos que se intensifican con el cambio climático. Ante lo cual, es necesario identificar el nivel de exposición y vulnerabilidad al riesgo para generar medidas estructurales para la reducción del riesgo de desastres.

Sobre los CDS, se observa lo siguiente:

- Dentro de la descripción de estos no se incluyen temáticas relacionadas a la movilidad sustentable incluida en el OA N° 5. Lo anterior es importante para incluirlo dentro de las opciones de desarrollo.
- En lo meramente formal, se sugiere revisar redacción.

1.10. Prioridades de ambiente y de sustentabilidad

A partir de la justificación del plan, los objetivos y criterios de desarrollo sustentable, el Órgano Responsable presenta prioridades ambientales y de sustentabilidad. Dichos temas integrados consideran elementos como:

- Aumento de población y viviendas en los últimos años.
- Crecimiento económico comunal, que se materializa en aumento del número de empresas y trabajadores, en comercio, servicios de alimentación y construcción.
- Elementos naturales se posicionan como ecosistemas relevantes para la biodiversidad, otorgamiento de servicios ecosistémicos y potenciales soluciones basadas en la naturaleza.
- Presencia de sitios de interés paleontológico.
- Crecimiento habitacional de segundas residencias, viviendas de veraneo y permanentes, en áreas pobladas consolidadas y parcelaciones rurales.
- Sequía y disminución en la disponibilidad del recurso hídrico.
- Red vial deficiente entre las localidades urbanas que genera una baja conectividad.
- Amenaza por riesgo antrópico de incendio forestal en localidades urbanas.

En relación a las prioridades de ambiente y sustentabilidad, se solicita:

- Profundizar en la metodología utilizadas para transformar los temas de ambiente y sustentabilidad en Factores Críticos de Decisión (FCD), haciendo énfasis en cómo fueron

incluidos los antecedentes de los contenidos previos de la EAE, ampliando la descripción de la Figura 3 del Informe Ambiental.

- Considerar entre las prioridades de ambiente y sustentabilidad la situación sanitaria de la comuna, ya que en la página 14 del Estudio de Factibilidad Sanitaria se señala que *aproximadamente un 5,74% de la superficie urbana de la comuna, cuenta con cobertura sanitaria, mientras que el 94,26% de área restante no tiene cobertura* y que *no cuenta con un sistema de alcantarillado de aguas servidas*. Lo anterior no es abordado como tema prioritario, sin embargo, es parte de uno de los indicadores del FCD 2.
- Mejorar la resolución de la Figura 3 Definición de Factores Críticos de Decisión.
- Finalmente, se sugiere revisar los antecedentes relacionados al cambio climático, debido a que lo indicado en la página 43, es genérico y escasamente desarrollado.

1.11. Factores críticos de decisión

A partir de la justificación del plan, los objetivos y criterios de desarrollo sustentable, el Órgano Responsable presenta cuatro FCD, que se presentan a continuación:

- **FCD N°1. Patrimonio natural y cultural local.** Identificar el comportamiento de los sistemas urbanos de la comuna en torno a la presencia de elementos ambientalmente sensibles, de valor cultural y patrimonial.
- **FCD N°2. Ocupación territorial, movilidad urbana y actividad turística.** Identificar de qué manera el turismo ha repercutido en las dinámicas de la comuna, en relación con procesos de urbanización, flujos vehiculares y viajes turísticos.
- **FCD N°3. Amenazas naturales y antrópicas intensificadas por el cambio climático.** Identificar el comportamiento del riesgo a nivel urbano frente a eventos extremos asociados al cambio climático y su interacción con la población local.
- **FCD N°4. Disponibilidad de recursos hídricos y saneamiento.** Identificar el estado actual y futuro de los recursos hídricos frente a los procesos de urbanización evidenciados en la comuna, a su vez que la disponibilidad de infraestructura y tendencia de inversión frente a nuevos escenarios.

En relación a los FCD, se solicita:

- Revisar la Tabla 6 Factores críticos de Decisión y sus alcances, debido a que se repiten el nombre de los FCD.
- Se sugiere revisar el alcance del FCD N°4 se indique a qué se referirá con saneamiento, para posteriormente desarrollarlo en el DAE.

1.12. Marco de evaluación estratégica

De la revisión del Marco de evaluación estratégica (MEE), se observa lo siguiente:

- Se solicita la revisión de las tablas 7, 8, 9 y 10 de los alcances y la descripción de los indicadores, fórmula, periodo de medición (año base) que permita establecer de manera precisa la tendencia de cada criterio de evaluación y con ello de cada FCD.
- En relación al criterio de evaluación del FCD 1 "Patrimonio cultural y protección" éste no permite entregar una tendencia, debido a que el indicador es descriptivo más relacionado al Marco del Problema. Por lo anterior, se sugiere incluir un indicador que permita establecer una tendencia y que finalmente sirva para establecer un análisis de riesgos y oportunidades, en relación a esta temática.
- Del mismo modo, se sugiere revisar y el indicador 2 *Sitios prioritarios* del criterio de evaluación "Patrimonio natural y protección", considerando que establece el estado actual de los Sitios prioritarios, no una tendencia.
- Lo anterior, permitirá contar con un Marco de Evaluación Estratégica para desarrollar de manera correcta el Diagnóstico Ambiental Estratégico y posterior relación con la evaluación de efectos ambientales.

1.14. Diagnóstico ambiental estratégico (DAE)



Considerando las observaciones en el numeral 1.12, se deberá ajustar el DAE, siendo fundamental para reconocer los patrones de cambio de los FCD y establecer los riesgos y oportunidades que cada Opción de Desarrollo planteada.

1.15. Opciones de desarrollo del plan (Alternativas)

El Órgano Responsable presenta dos opciones de desarrollo (alternativas), a saber:

Alternativa A: Consolidación de las Áreas Urbanizadas, que da continuidad y ratificación del proceso de ocupación histórico, en donde en este amplio territorio los asentamientos urbanos se han desarrollado distanciados y con relativa autonomía.

Los principales cambios, respecto a la situación base:

- Ampliación del límite urbano.
- Intensificación de ocupación solo en el entorno inmediato de las áreas consolidadas.
- Disminución significativa de la intensidad de ocupación en las actuales zonas de extensión urbana (Lagunillas – Centinela).
- Proposición de espacios públicos que enlacen el sistema natural base y el tejido urbano.
- Localización de amplias áreas verdes de encuentro en todas las localidades.
- Definición de vialidades estructurantes de las zonas de extensión urbana (Lagunillas – Centinela).
- Reconocimiento de las áreas de riesgo con usos urbanos asociados.

Alternativa B: Extensión de las Áreas Urbanizadas: Es una representación de la tendencia actual de ocupación, donde las áreas consolidadas se prolongan por medio de la ocupación más intensa en el borde de los caminos.

Cambios principales respecto de la situación existente:

- Ampliación del límite urbano.
- Extensión de intensidad de ocupación a lo largo de caminos principales que conectan localidades.
- Disminución significativa de la intensidad de ocupación en las actuales zonas de extensión urbana (Lagunillas – Centinela).
- Proposición de espacios públicos que enlacen el sistema natural base y el tejido urbano.
- Instalación de centralidades de diferente jerarquía en apoyo a nuevas extensiones.
- Definición de vialidades pares a los caminos principales y estructurantes de las zonas de extensión urbana (Lagunillas – Centinela).
- Localización de amplias áreas verdes de encuentro en todas las localidades.
- Reconocimiento de las áreas de riesgo con usos urbanos asociados.

En relación a la definición y análisis de las alternativas no existen observaciones, no obstante, se solicita:

- Desarrollar el análisis de elección de la opción de desarrollo seleccionada, lo anterior no está claro en el Informe Ambiental y por ello se dificulta la evaluación. Para lo anterior, se sugiere elaborar un cuadro comparativo, que indique de manera precisa la forma en que definió la opción de desarrollo seleccionada y su justificación.
- Realizar un análisis de la relación entre objetivos y CDS y la opción de desarrollo seleccionada que permite reconocer el modo en que el proceso de diseño incorporó consideraciones ambientales del desarrollo sustentable.

1.15. Efectos ambientales

En relación al análisis de efectos ambientales realizado por el Órgano Responsable, se solicita:

- Presentar de manera pormenorizada los efectos ambientales por cada unidad de análisis (Navidad/Las Brisas; La Boca; Matanzas/Centinela/Lagunillas; La Vega de Pupuya/El Llano/Pupuya y Rapel) de la imagen objetivo, como se desarrolló en la evaluación de las opciones de desarrollo. Lo anterior es relevante para la definición de medidas de



planificación, gestión y gobernabilidad diferencias por localidad, de acuerdo a todo el análisis previo.

- Se sugiere especial atención y análisis a los efectos ambientales relacionados los riesgos climáticos, a las amenazas naturales y antrópicas identificados en el FCD N°3. Este análisis es especialmente importante para definir medidas de gestión y gobernabilidad relacionadas a disminuir los riesgos identificados, que aporte a las medidas de planificación incluidas en el anteproyecto.

1.16. Medidas de gestión, planificación y gobernabilidad

El Órgano Responde presente 11 medidas para abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo seleccionada.

En relación éstas presentadas en la Tabla 34 directrices o medidas de Gestión, Planificación y Gobernabilidad, se solicita lo siguiente:

- Ajustar el análisis de riesgos y oportunidades de acuerdo a la observación realizada a los efectos ambientales.
- Definir medidas para abordar como mínimo los riesgos identificados.
- Elaborar indicadores de seguimiento para cada medida establecida.

1.17. Criterios e indicadores de seguimiento y rediseño.

De la revisión de los criterios e indicadores de seguimiento, se observa:

- Replantear y precisar los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos ambientales y los objetivos del instrumento, incluyendo indicadores para todos los objetivos (en la propuesta no se incluyó el OA N°2) para realizar el seguimiento.
- Además, se solicita elaborar indicadores sean más precisos, debido a que definiciones son demasiado amplias y generales, dificultando el seguimiento futuro. Esto conlleva a que los criterios de rediseño sean imprecisos y generales lo que imposibilita el seguimiento al desarrollo de los objetivos. Para su definición se sugiere revisar las páginas 81 a 87 de la DDU 430 (MINVU, 2020).

2. Del Anteproyecto

En atención al análisis de la documentación que forma parte del Anteproyecto, así como a los contenidos del Informe Ambiental y las observaciones previamente expuesta, esta SEREMI hace presente la siguiente solicitud:

- Revisar la información contenida en la Ordenanza Local, relacionada a superficie predial mínima y lo definido como intensidad de ocupación, debido a que difiere la propuesta presentada en el informe ambiental como *intensidades medias* que indica 300 a 500 m², mientras que en la ordenanza local se indica 250 m². Del mismo modo para intensidad baja en la ordenanza se indica 700 m² y en el informe ambiental 1000m².

Por todo lo anterior, se solicita que la "Reformulación del Plan Regulador Comunal de Navidad" subsane las observaciones y se entregue un Informe Ambiental Complementario en un plazo de 40 días hábiles. El Órgano Responsable deberá evaluar la pertinencia de realizar correcciones al Anteproyecto, en cuyo caso deberá enviarlo junto al Informe Ambiental Complementario para el correspondiente análisis y formulación de observaciones por parte de este Ministerio. A su vez, se recomienda al Órgano Responsable coordinar una reunión previa a la entrega del Informe Ambiental Complementario.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, la profesional encargada de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, es la Srta. Catalina Molina Canales, cuyo teléfono es el 72 2744303 y su correo electrónico es MMolina@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JOSÉ PABLO LAGOS LARENAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE O'HIGGINS

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.